

CONCLUSIONS

10/15/14

DATE MOY, A. 1945 MAR 21

1000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

DAIUS DE LA CONSTRUCCION (SOLU DILAOUES E CHIMIAOOS)

MATERIALES Material: Laminado de fibra de carbono reforçada com fibra de vidro.

CONTRAFIS2

an	-
----	---

TECNOLOGIA

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

[illegible]

1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

[illegible]



C. 34646
3114701
\$ 251.52.55

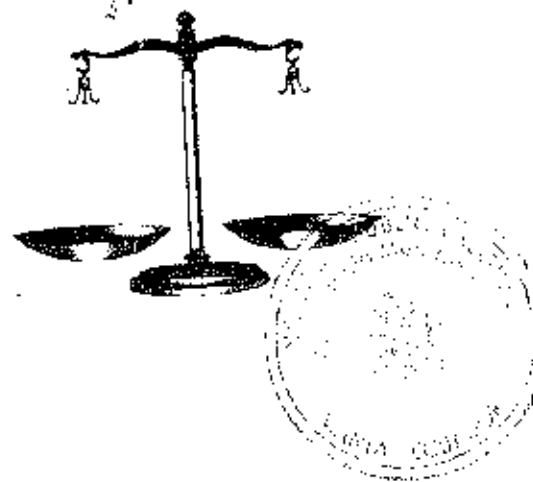


ESCRITURA

Autorizada por la
Abogada

Patricia Mendoza Briones

NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
DEL CANTÓN MANTA



ESCRITURA

DE COMPRAVENTA.-

OTORGADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA.-

Nº 2015-13-08-002-P03865

CUANTIA: S/.13,00

AUTORIZADA

EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015

CONFERI PRIMERA COPIA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Factura: 001-002-000009042



20151308002PC3865

NATALIEYA PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZA BRIONES

REGIDORA SEGUNDA DEL CANTON MANA

EXTRACTO



Escritura N°:	PC151308002PC3865						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS TIERRAS DE LAS MUJERES, LAS MUJERES PATRIAS CON RESERVAS NATURALES EN ADQUISICIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE DICIEMBRE DE 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Nacional	ZAMBRANO CARMEN JORDY ORTIZ	INTERVENIENTE	CEDULA	130203950	EQUATORIANA	WACEDORHA	EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANA EN CALIDAD DE ALCALDE DEL CANTON MANA
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo interviente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Nacional	VALLE MEJIA ALBA ALEJANDRA	INTERVENIENTE	CEDULA	1302233491	EQUATORIANA	COMPRADORA	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANA		MANA		MANA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		EL REMITE DE UBICADO EN BARRIO LAS VEGAS DE LA PARROQUIA PLOVA, PARO DEL CANTON MANA EN UN AVANZO DE 100 METROS DE 2553,50 (VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y TRES CON CINCO DECIMALES DE DOLAR ESTADOUNIDENSE DE AMERICA)					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1500					

NATALIEYA PATRICIA DEL CARMEN MUÑOZA BRIONES

REGIDORA SEGUNDA DEL CANTON MANA





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622385



FACTURA NÚMERO: 001-002-000009042

CÓDIGO NUMÉRICO: 20151308002P003865

COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO

LAS VEGAS DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTÓN

MANTA.-QUE OTORGA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.- A FAVOR DE LA SEÑORA AURA

ALEXANDRA VALLE MEJIA.-

LA CUANTIA ES US\$13,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo

nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,

hoy día lunes siete de septiembre del año dos mil

quince, ante mí, Abogada Patricia Mendoza Briones,

Notaria Pública Segunda del cantón Manta, comparecen

por una parte, El Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal del cantón Manta, representada por el

señor Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO,

portador de la cédula de ciudadanía número uno tres

cero dos cero siete tres nueve cinco guión cero; en

su calidad de ALCALDE DEL CANTÓN MANTA, mayor de

edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de

Manta, de estado civil casado; y, por otra parte la

señora AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA, portador de la

cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve dos

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

nueve tres cuatro nueve guión cuatro, de estado civil divorciada, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta. Los comparecientes se encuentran legalmente capacitados cual en derecho se requiere para esta clase de actos, a quienes de conocerles personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de "COMPRAVENTA", a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me

entregan cuyo tenor literario es el que sigue: SEÑOR

SEÑOR: En el Registro de Escrituras Públicas a su

yo sírvase insertar una COMPRAVENTA, al tenor de

siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Intervienen en el otorgamiento, celebración y

suscripción del presente instrumento, por una parte

el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 1/2 AVENIDA 4
TELEFONO 05262336



Cantón Manta, representada por el Ingeniero Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de ALCALDE DEL CANTÓN MANTA, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y por otra parte la señora: AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA, divorciada, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: **ANTECEDENTES.** Ante los pedidos de la Ilustre Municipalidad de Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Elcy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cda. La Nueva Esperanza, a favor de la Ilustre Municipalidad de Manta, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA, ha

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

venido poseyendo desde hace más de cinco años, un
cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el
Barrio Las Vegas Manzana 45, Lote 13-A de la
Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes
medidas y linderos: Por el FRENTE: ocho metros
cuarenta y cinco centímetros, mas tres metros
treinta centímetros, con calle trescientos catorce;
por ATRÁS, doce metros quince centímetros, con señor
Ronald Hernández; por el COSTADO DERECHO: trece
metros cincuenta centímetros, con Rodolfo Mera;
COSTADO IZQUIERDO: doce metros, con calle
trescientos dieciséis; con un área total de cientos
cincuenta y seis metros cuadrados. Por lo que
solicita a la Ilustre Municipalidad de Manta, la
venta de este predio y por ende que se suscriba la
respectiva escritura. TERCERA: VENTA.- Con los
antecedentes anteriormente anotados en líneas
anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta, procede a vender a la
señora AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA, un cuerpo de
terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Las
Vegas Manzana 45, Lote 13-A de la Parroquia Eloy

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantua, Ecuador



NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 CAVENDA 44
TELEFONO: 052622340



Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos:
Por el FRENTE: ocho metros cuarenta y cinco centímetros, mas tres metros treinta centímetros, con calle trescientos catorce; por ATRÁS, doce metros quince centímetros, con señor Ronald Hernández; por el COSTADO DERECHO: trece metros cincuenta centímetros, con Rodolfo Mera; COSTADO IZQUIERDO: doce metros centímetros, con calle trescientos dieciséis; con un área total de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Por el valor de \$13,00, que canceló en el Departamento de Recaudación de Impuestos Municipales del Ilustre Municipio de Manta. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseisionarlos, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio, con

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

la autorización Municipal. QUINTA: EXCEPCION.- Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 000411495 de fecha 2 de septiembre del 2015. SEPTIMA.- GASTOS.- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador. OCTAVA: AUTORIZACIÓN ARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a.- Nombramiento del Alcalde. b - Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. C.- Certificado del Registro de la Propiedad de Santa, en el cual verifica que dichos poseesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseionario no tiene bien

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notario Público Segunda
Ecuador

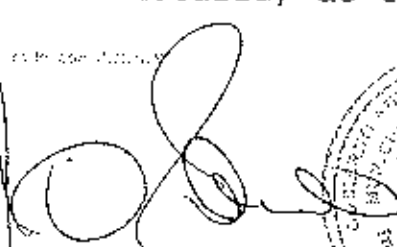


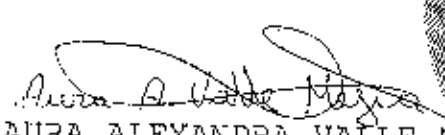
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA
PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR. CALLES Y AVENIDA 4
TELEFONO 39262583



inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. E.-Título de Crédito No. 000606859 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. F. -Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. G. -Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseionario no adeuda a esta Institución. J.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Minuta firmada por el señor Abogado Gonzalo Vera González, Mat. 2549 del Colegio de Abogados de Manabí.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA) que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron

los preceptos y requisitos previstos en la ley
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes
por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto quedando incorporada en el protocolo
de esta notaria, de todo cuanto doy fe. ¹


Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
C.C.No130297395-0
ALCALDE DE MANTA



AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA
C.C.No.130929349-4


NOTARIA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 074270



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ^{PREDAVA} en vigencia a se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA POR BARRIO LAS VEGAS MZ 45 LI-13-A

abiendo AVALLO COMERCIAL PRESENTA

cuyo \$25.113,50 VEINTICINCO CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES CON 50 / 100 CTS. Corresponde a la cantidad

de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE ADJUDICACION EXENTO EN PAGO DE ALCAJALAS
REGISTRO OFICIAL 4418 DE MAYO 19 DE 1988 LITERAL (F)

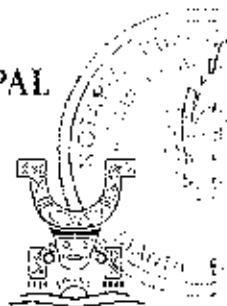
02 SEPTIEMBRE 2015

Manta, de de 20

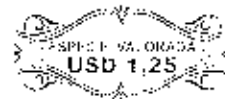
Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 104204



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Septiembre de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
311-4701000 BARRIO LAS VEGAS MZ -45 IT 13 A

Manta, dos de septiembre del dos mil quince.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
AUTORIDAD
REGISTRARIA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

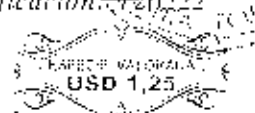


DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120122

Nº 126522

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34646

Fecha: 2 de septiembre de
2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica, Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constata que:

El Predio de la Clave: 3-11-47-01-000

Ubicado en: BARRIO LAS VEGAS MZ -45 LT-13-A

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 156,00 M²

Perteneciente a:

Documento Identidad: Propietario

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5148,00
CONSTRUCCIÓN:	20005,55
	25153,55

Sea: VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la totalidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014-2015"

Ab. David Cedeño Ruperle

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VÁLIDO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1988, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PÚBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 125892



CERTIFICACION

A petición de parte de la interesada CERTIFICADO:

Que revisando el Catastro de Predios Urbanos en vigencia se constató que no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de la Sra. AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA, con Cédula de Identidad N.º 130929349-4, por lo que se establece que No Posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Agosto 14 del 2015


Ab. David Cedeño Ruperla
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y
REGISTROS DEL GAD.-MANTA

(Firma manuscrita)

Oficina Municipal de Registros
Cantón Manta



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. CÉSAR MANUEL PALMA SALAZAR. Registrador
Encargado del Cantón, a petición de la Sra. Aura Valle Mejía.

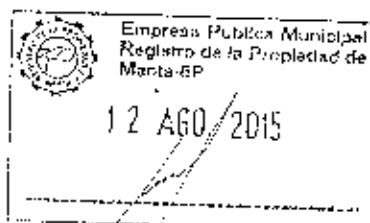
CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo, **NO HAY CONSTANCIA** que a nombre de la SEÑORA AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA, Divorciada, portador de la cédula de ciudadanía No 130929349-4, sea dueña de ningún bien inmueble o propiedad inscrita dentro de esta Jurisdicción Cantonal. Previa revisión del año 1.997 hasta la presente fecha. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macías Suárez, con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, Agosto 12 del 2015.



Abg. César M. Palma Salazar
Registrador de la Propiedad
de Manta



MANIFESTACION DE VOLUNTAD

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo Nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece de febrero del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO DEL CANTON, Comparecen a la celebración de la presente Manifestación la señora **AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA**, de estado civil divorciada, por sus propios derechos y en calidad de "MANIFESTANTE". La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente, Doy Fe.- Y, Juramentada que fue en legal y debida forma y advertida de las penas de perjurio procede a Manifestar lo siguiente: QUE NO ES DUEÑA, NI PROPIETARIA DE NINGUN BIEN INMUEBLE, QUE NO SEA EL MISMO EN EL QUE VIENEN HACIENDO ACTOS DE SEÑORA Y DUEÑA, Y QUE CONSISTE EN UN LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL No. 18 DE LA MANZANA No.45 DEL BARRIO LAS VEGAS DE LA PARROQUIA BLOO ALFARO DEL CANTON MANTA; QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: FRENTE, 8.45 METROS MAS 3.56M CON CALLE PUBLICA; ATRÁS, 11.31 METROS CON AREA DE PROTECCION DEL TALUD; COSTADO DERECHO, 13.50 METROS, CON LOTE No.19; Y COSTADO IZQUIERDO, 12.43 METROS, CON CALLE PUBLICA. (AREA 326.77M2) EL MISMO QUE VIENE POSEYENDO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDAMENTE DESDE HACE MAS DE 5 AÑOS Y EN DONDE TIENE EDIFICADA UNA PEQUEÑA CASA QUE HABITA JUNTO CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD. TAMBIEN MANIFIESTA QUE LABORA EN OFICIOS DOMESTICOS CON UN SUELDO DE \$ 80,00 MENSUALES.- La otorgante manifiesta que rinde esta declaración juramentada en honor a la verdad. Hasta aquí la Manifestación que la otorgante la ratifica en todo su contenido, la misma que firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Aura A. Valle Mejia
AURA ALEXANDRA VALLE MEJIA.-
C.C. No. 1309293494

Jorge Nelson Guanoluisa
Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

FECHA: AGOSTO 08 DEL 2015 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: AJRA ALEXANDRA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APellidos: VALLE MEZA CUS: COS:
 OCUPACION: OUEJACE DOMESTICO CEDULA: 130929349-4
 UBICACIÓN: LAS VEGAS Manzana N°45 Lote N°: 33 "A" Areas: Lote: 156.09 m²
 BARRIO/QUA ELOY ALFARO Vivienda: 133.93 m²

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION		
				EDAD	M	F
AGUA PG	X	FORMACION	X	5-1 AÑOS		
EUFER	X	INDUSTRIAL		5-14 AÑOS		
A. CANT. SAN	X	COMERCIAL		15-44 AÑOS		
ALCANT. PLUV.		DESCULPADO		45/MAS		
PAVIMENT.		OTROS				

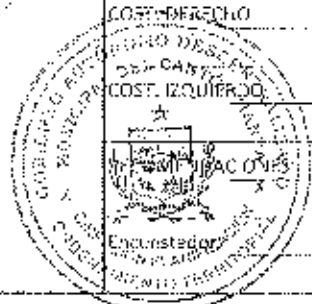
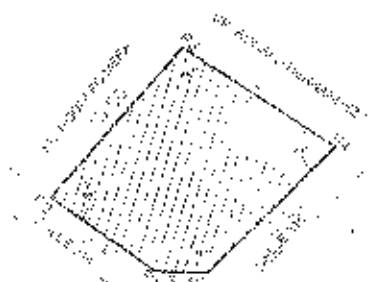
LINDEROS:

FRENTE: 8.45 M + 3.30 M - CON CALLE 314

ATRAS: 12.15 m - CON SR. RONALD HERNANDEZ

COST. DERECHO 13.50 m - CON SR. RODOLFO MERA

COST. IZQUIERDO 12.50 m - CON CALLE 316

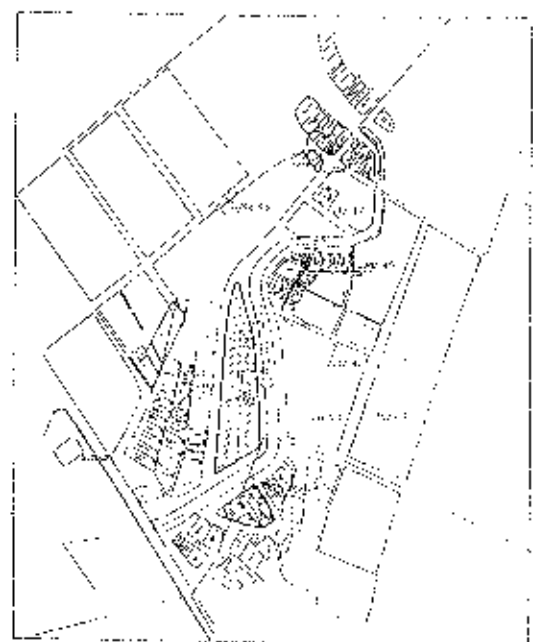
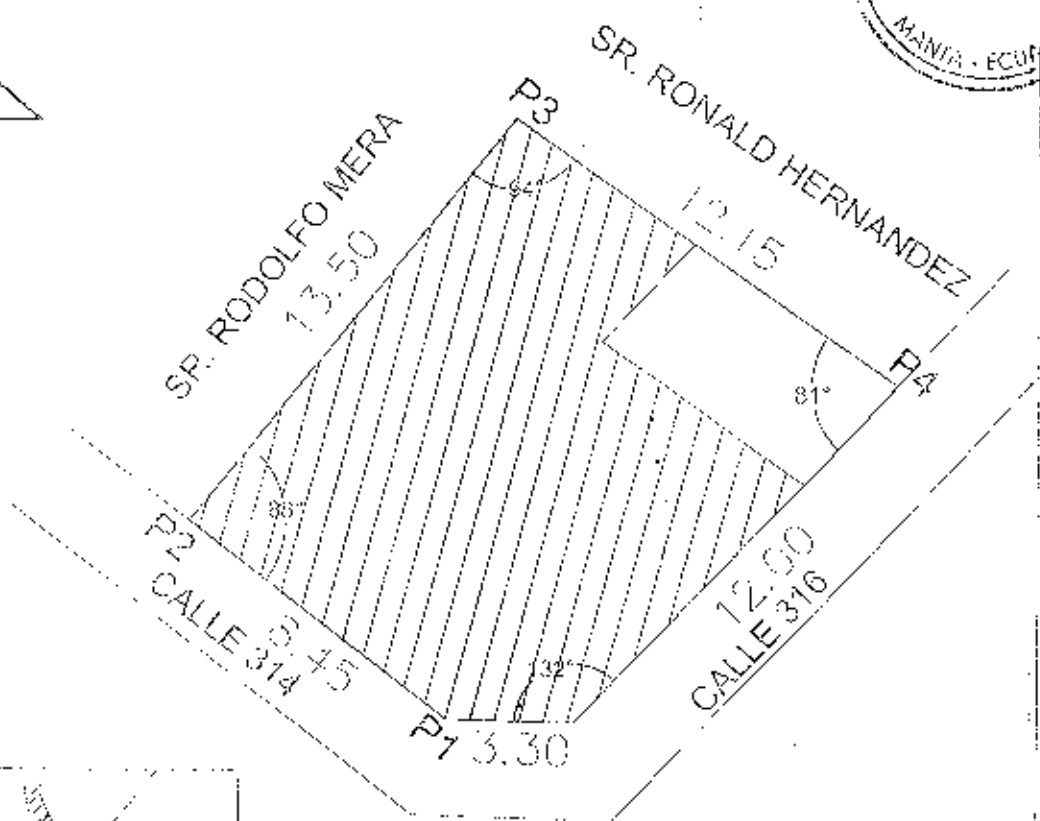
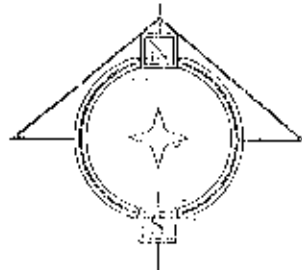


[Handwritten signature]
 ARQ. MARIA JOSÉ P. SGO

1761

1761

PUNTOS		COORDENADAS	MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	A	E	
1	952802.6474	980268.1172	FRENTE: 3.30 M CON CALLE 314
2	952805.3290	980263.7672	ATRAS: 12.15 M CON SR. RONALD HERNANDEZ
3	952803.8139	980254.2425	C. DERECHO: 13.50 M CON SR. RODOLFO MERA
4	952913.7605	980264.3082	C. IZQUIERDO: 12.00 M CON CALLE 316
			AREA TOTAL: 156.00 M2

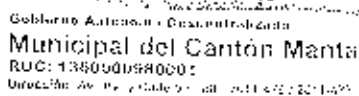


UBICACION

Datum: PSAD 56
 Zona: 17 Sur
 Especificaciones técnicas:
 Formato de Posición: UTM



LEGALIZACION DE TIERRA	
PARROQUIA "EL OJO ALBAÑO"	
BENEFICIARIO: SR. VALERIA MEJIA ARAUJO	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 130925149-4	CLAVE CATASTRAL N°
BARRIO: LAS VIGAS	SECTOR: EL OJO ALBAÑO
MANZANA N° 4	LOTEN: 13.92
FECHA DE EMISION DE INFORME: 07/03/2015	TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS
CATEGORIA DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE LINDERO CON SERVIDIDumbre DE PASADIZO	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
AREA DE CONSTRUCCION: 13.92 M2	



No. 00041109

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.F.A.T.R.C.	DIRECCIÓN	CONTINUI	FOLIO
ALBA ALBA ALBA ALBA	1234567890		123456	123456
OBSERVACION	TITULOS VARIOS			
	CONCEPTO		VALOR	
	VENTA DE BILLETES DE PASAJE		123456	
	TOTAL A PAGAR		123456	
	VALOR PAGADO		123456	
	SALDO		0.00	

TABLE 1. SUMMARY OF JARIGUCHI POND RESEARCH ACTIVITIES OVER 12 Y.

~~CANCELADO~~

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTA





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Oficinas: Av. 4ta. y Calle 5 - Tel.: 2811-479 / 2811-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000411390

9/2/2015 9:59

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVL. COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-11-47-01-008	155.00	\$ 25,553.56	BARRIO LAS VEGAS MZ 45 LT-13-A	2015	201601	411390
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MANTAS DEL CANTÓN MANTA			Costa Judicial			
9/2/2015 12:00 ALCIVAH MACÍAS XAVIER			IMPUESTO PREGIAL	\$ 9.90	\$ 0.66	\$ 9.46
NO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1.72		\$ 1.72
			MEJORAS 2012	\$ 3.09		\$ 3.09
			MEJORAS 2013	\$ 5.79		\$ 5.79
			MEJORAS 2014	\$ 6.12		\$ 6.12
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 40.80		\$ 40.80
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 102.90		\$ 102.90
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5.03		\$ 5.03
			TOTAL A PAGAR			\$ 174.91
			VALOR PAGADO			\$ 174.91
			SALDO			\$ 0.00

CANCELADO

RECEBIDA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTAS DEL CANTÓN MANTA



Alcaldía Municipal
Mantillas de la Segunda
Mantillas de la Segunda

COMPROBANTE DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000073356

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CURSO:

NOMBRES:

RAZON SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

AGENCIA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: 31 de diciembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

COLOM
COLOM
PROFESOR / COMPROBACION
INGENIERO

COLOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAND GUARDOS ORLEY ARIALDO

COLOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DIO TRIV RO ELVIRA VICENTA

COLOS Y NOMBRES DE LA EXPEDICION

COLOS

COLOS Y NOMBRES DE LA EXPEDICION
COLOS

E353012222



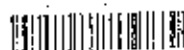
EL DIO

COLOS Y NOMBRES DE LA EXPEDICION
COLOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN



CIUDAD DE
CIUDADANÍA
AFILIACIÓN Y NOMBRES
ZAMBRANO CORDERO
JORGE ORLEY

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1957-07-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANNA MARIA
SUAREZ LOPEZ



COLOS Y NOMBRES DE LA EXPEDICION
COLOS



COLOS Y NOMBRES DE LA EXPEDICION
COLOS

COLOS Y NOMBRES DE LA EXPEDICION
COLOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DONACIÓN

COLOS Y NOMBRES DE LA EXPEDICION
COLOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Alma con entusiasmo, los resultados definitivos de las Elecciones
Regionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral
1 del artículo 849 de la Constitución de la República del Ecuador, en
concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de
Funcionarios y, artículos 45 numeral 1, 46, y la Disposición
Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organización
Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

En Junta Provincial Electoral de Manabí

Confirma a

Lamberto Cedeño Jorge Orley

la candidatura de

Alexander del Canto Mantua

Para el período comprendido entre el 4 de mayo de 2014 hasta el 4 de
mayo de 2015.

DOY FE: Que las procedencias
de los candidatos a las elecciones regionales de 2014
en... (los datos se han invertido)
reversión de los datos... (los datos se han invertido)
originalmente... (los datos se han invertido)

Ing. Alex Zambrano Baeza
PRESIDENTE

Ing. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

Dr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M. Sc. Patricia Parichuan de Calders
VOCALES

Abg. Néstor Hugo Palma

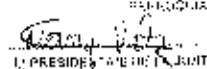
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA NO. 1309293494-4
 VALLE MEJIA AURA ALEXANDRA
 MANABI MANABI MANABI
 1979
 0042 00842
 1981



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 HOGAR SABILON VALLE
 ASUGADA BERNARDITA MEJIA
 MANTA
 24/08/2012
 24/08/2014
 DUP 0082104



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 17 FEB 2014
 025
 025 - 0155 1309293494
 NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
 VALLE MEJIA AURA ALEXANDRA
 MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2
 MANTA MUNICIPIO ELOY ALFARO 1
 ZONA
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



DOY FE: Que las precedentes
 reproducciones que constan
 en... 01... folios, anversos,
 reversos son iguales a los
 originales.

Abg. Patricia Mendoza Arbones
 Notario Publico Segundo



NOTARÍA
PÚBLICA

2

ESTAS 17 FOJAS NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
RUBRICADAS POR PATRICIA MENDOZA BRIONES
Abg. Patricia Mendoza Briones D.R. CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELÉFONO: 052622583

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
ESCRITURA. No.2015.13.08.02-P03865.- LA NOTARIA.-

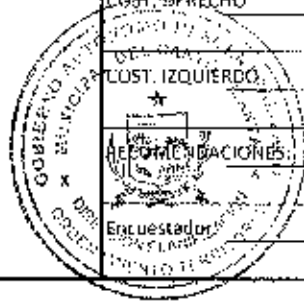
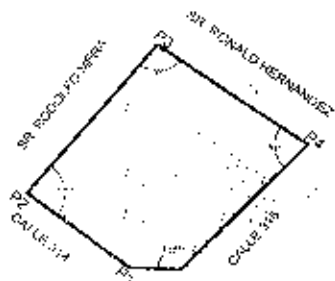
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

FECHA: AGOSTO 08 DEL 2015 DEPARTAMENTO DE CATASTRO
 NOMBRES: AURA ALEXANDRA DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO
 APELLIDOS: VALLE MEJIA CUS: COS:
 OCUPACION: QUEHACER DOMESTICO CEDULA: 130929349-4 Lote N°: 13 "A" Areas Lote: 156,0
 UBICACIÓN: LAS VEGAS Manzana N° 45 Vivienda: 133,9
 PARROQUIA CLOY ALFARO

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION	
				EDAD	M
AGUA POT.	X	FORMIGON: X	VIVIENDA: X	AÑOS 5	0-1 AÑOS
LUZ ELECT.	X	MIEXA.	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET.	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT.	X	CAÑA.	COMERCIAL:	ALQUILADO:	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV.		SS. PHL:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:	15-44 AÑOS
PAVIMENT.:		EL TRINA:	OTROS:	CEBRADA:	45/MAS



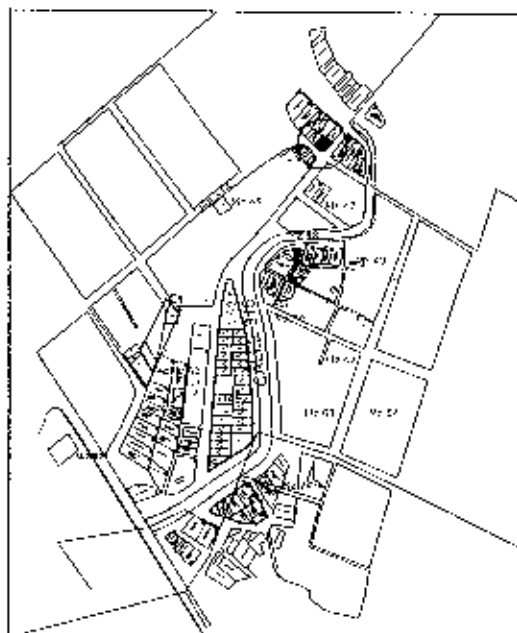
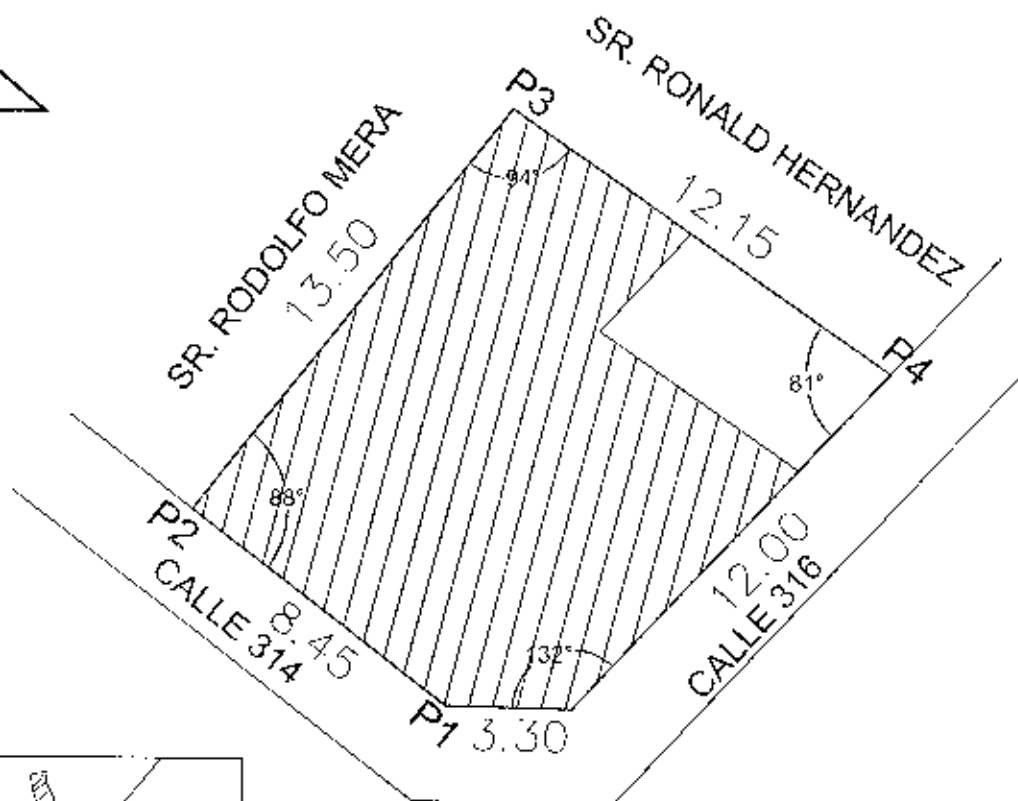
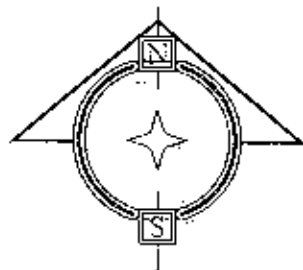
LINDEROS:

FRENTE: 8,45 M + 3,30 M - CON CALLE 314
 ATRÁS: 12,15 m - CON SR. RONALD HERNANDEZ
 COST. DERECHO 13,50 m - CON SR. RODOLFO MERA
 COST. IZQUIERDO 12,00 m - CON CALLE 314

ARQ. MARIA JOSÉ PISCO

3119703

PUNTOS	COORDENADAS		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532902.0474	9892531.6172	FRENTE: 8.45 M+ 3.30M CON CALLE 314
2	532895.3290	9892536.7422	ATRÁS: 12.15 M CON SR. RONALD HERNANDEZ
3	532903.8139	9892547.2425	C. DERECHO: 13.50 M CON SR. RODOLFO MERA
4	532913.7665	9892540.3082	C. IZQUIERDO: 12.00 M CON CALLE 316
			AREA TOTAL: 156.00 M2



UBICACION

Datum: PSAD 56

Zona: 17 Sur

Especificaciones técnicas:

Formato de Posición: UTM



LEGALIZACIÓN DE TIERRA	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACION PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. VALLE MEJIA ALBA ALEXANDRA	
CEDULA DE IDENTIDAD N°: 130929349-4	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: LAS VEGAS	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 45	LOTE N°: 13 "A"
FECHA DE EMISION DE INFORME: 07/05/2013	TIEMPO DE POSESION: MAS DE 5 AÑOS
CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCION DE MORTARON / COPIA DE CONSTRUCCION DEL N° 17	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
AREA DE CONSTRUCCION: 133.96 M2	